



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 027

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE JUNIO DEL 2022.**

En la Ciudad de Huimilpan, Querétaro, siendo las 11:00 (once horas), del jueves 23 **(veintitres)** del mes de junio del año **2022 (dos mil veintidós)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Huimilpan, Querétaro; el **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera, los Síndicos Municipales C. José Salvador Arreola Hernández y Ana Paola Servin Jaramillo, Regidores C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Carolina Flores Cruz, C. Janet Lujan Martínez, C. Saida Zenida Molina Gudiño, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, C. Blanca Diana Martínez Juarado y C. Rubén Luna Miranda;** asistidos por el **Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales en su carácter de Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **orden del día**-----

- 1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Consideraciones y en su caso aprobación del Acta No. 026 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de junio de 2022.
- 4.- Asuntos de las Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la organización de la elección de Autoridades Auxiliares del Municipio de Huimilpan, Qro. :
 - a) Acuerdo por el que se autorizan las bases para la elección de Autoridades Auxiliares de las comunidades de Huitrón, Carranza y Paniagua del Municipio de Huimilpan, Qro. Así como la Convocatoria para dicha Elección, para su aprobación.
- 5.- Asuntos del C. Presidente Municipal:
 - a) Informe bimestral que presenta el Síndico Municipal C. José Salvador Arreola Hernández, correspondiente a los meses de abril a mayo de 2022 para su conocimiento.
- 6.- Asuntos Generales.
- 7.- Clausura de la sesión.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

El **Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes diez miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera, el Síndico Municipal C. José Salvador Arreola Hernández, C. Ana Paola Servin Jaramillo, Regidores CC. Luis Mario Gutiérrez Gómez, Carolina Flores Cruz, C. Janet Lujan Martínez, C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Blanca Diana Martínez Juarado, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas y C. Rubén Luna Miranda,** por lo anterior una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Actos que en ella se aprueben.-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Juarado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 027

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE JUNIO DEL 2022.

El **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** instruye a continuar con el orden del día.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Apertura de la Sesión.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, Qro., el **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** declara: **"Se abre la Sesión"**.

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez con fundamento en el artículo 83 del Reglamento Interior del Municipio de Huimilpan, solicita a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento manifiesten si alguien desea incluir algún Asunto General dentro de la presente Sesión e informa que por instrucciones del C. Presidente Municipal solicita se registre la participación de las **Regidoras Carolina Flores Cruz, Blanca Diana Martínez Jurado y de Saira Zenida Molina Gudiño.**

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

Se procede al desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a las **Consideraciones y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo No. 026 de fecha 09 de junio del año 2022**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 y 85 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, solicitando la dispensa de la lectura del Acta mencionada, en razón que el contenido de la misma se hizo de su conocimiento por haber sido remitidas previamente, en el entendido de que si hay alguna consideración la hagan saber para su debida corrección.

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir las lecturas de los documentos señalados, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y una abstención de la **Regidora C. Janet Lujan Martínez**, por lo que se aprueba por **Mayoría Calificada**, la dispensa de la lectura de las Actas antes mencionadas.

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento, con las reservas de las consideraciones que tuvieran a bien formular y de las cuales pueden hacer del conocimiento a esa Secretaria para su debida corrección, lo manifiesten en votación económica levantando la mano. Una vez realizada, informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y una abstención de la **Regidora C. Janet Lujan Martínez**, por lo que se aprueba por **Mayoría Calificada**, el **Acta de Sesión**

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 027

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE JUNIO DEL 2022.

Ordinaria de Cabildo No. 026 de fecha 09 de junio del año 2022. -----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Asuntos de la Comisión Especial de Regidores encargada de la Organización de la elección de las autoridades auxiliares del Municipio de Huimilpan, Qro.

a) **Acuerdo por el que se autorizan las bases para la elección de autoridades auxiliares de las comunidades de Huitrón, Carranza y Paniagua del Municipio de Huimilpan, Qro. Así como la convocatoria para dicha elección, para su aprobación.** -----

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la dispensa de la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y una abstención de la **Regidora C. Janet Lujan Martínez**, por lo que se aprueba por **Mayoría Calificada**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** con fundamento en el artículo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer uso de la voz.-----

No existiendo intervenciones el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales**, con fundamento en el artículo 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Municipio de Huimilpan, se consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica, por lo que consulta que los que estén a favor se sirvan a manifestarlo de manera económica levantando la mano. .-----

Una vez concluido lo anterior el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y una abstención de la **Regidora C. Janet Lujan Martínez**, por lo que se aprueba por **Mayoría Calificada**, el acuerdo referido. -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 027

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE JUNIO DEL 2022.

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2, 30 fracción I y 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se autorizan las Bases para la Elección de Autoridades Auxiliares de las Comunidades de Huitrón, Carranza y Paniagua del Municipio de Huimilpan, Qro., así como la Convocatoria para dicha Elección y;**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I y 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se designarán entre los miembros del Ayuntamiento Comisiones con el objeto de estudiar, examinar y resolver los problemas municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento.
3. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro el Ayuntamiento podrá crear las comisiones permanentes o transitorias que estime necesarias para el buen desempeño de sus funciones.
4. Que asimismo el artículo 52 de la Ley en comento señala Dentro de los primeros treinta días siguientes a la instalación del Ayuntamiento los delegados y subdelegados serán nombrados por el Presidente Municipal. En caso de que así lo estime pertinente, el Presidente Municipal tendrá la facultad discrecional de indicar método diverso a la designación directa de los delegados y subdelegados.
5. Que bajo ese tenor y de conformidad con lo dispuesto por el párrafo tercero del numeral en cita, se establece que la organización de la elección de Autoridades Auxiliares que en su caso se decidiera, se llevará a cabo por una Comisión Especial integrada por Regidores en los términos que ordene el reglamento o los

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Señan
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Soledad Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 027

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE JUNIO DEL 2022.**

acuerdos dictados al efecto y que cualquier imprevisto será resuelto por el Presidente Municipal y sus resoluciones serán irrevocables.

6. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de junio de 2022, el Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., aprobó el Acuerdo por el que se autoriza el método de elección para nombrar a las Autoridades Auxiliares de las Comunidades de Huitron, Carranza y Paniagua del Municipio de Huimilpan, Qro.
7. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de junio de 2022, el Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., aprobó el Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la Elección de Autoridades Auxiliares del Municipio de Huimilpan, Qro.
8. En el caso de la Comunidad de Carranza se deberán considerar los derechos de la comunidad indígena para el respeto de los usos y costumbres en la elección de la autoridad auxiliar de la misma.
9. Que para efecto de llevar a cabo una elección transparente para el cargo de Subdelegados Municipales de las Comunidades de Huitron, Carranza y Paniagua del Municipio de Huimilpan, Qro., es necesario establecer bases para la elección, proponiéndose así las siguientes:

BASES PARA LA ELECCIÓN DE SUBDELEGADOS DE LAS COMUNIDADES DE HUITRON, CARRANZA Y PANIAGUA DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO.

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

1. Las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento tienen por objeto establecer las bases para llevar a cabo la elección de las Autoridades Auxiliares denominadas Subdelegados, a que hace referencia el artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; la cual en cumplimiento al Acuerdo aprobado por el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de junio de 2022, deberá ser mediante elección.

2. Para los efectos de estas bases se entenderá como:

- a) **Ley:** La Ley Orgánica Municipal Estado de Querétaro;
- b) **La Comisión:** La Comisión Especial de Regidores; y
- c) **Autoridades Auxiliares:** Los Subdelegados municipales.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Elena Martínez Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Soledad Alejandra Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 027

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE JUNIO DEL 2022.

3. Para el desahogo del proceso que regulan estas bases, se tendrán como Subdelegaciones, las siguientes:

Subdelegaciones: Huitron, Carranza y Paniagua

4. La Comisión es la autoridad encargada de la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación de la elección de las Autoridades Auxiliares y sus actividades deben ejecutarse de manera que garanticen el estricto apego a los principios de certeza, legalidad, equidad, objetividad, imparcialidad e independencia, que son rectores en la aplicación de la norma electoral que contará con el apoyo y asesoría de la Secretaría de Gobierno.

5. La Comisión concluirá sus actividades una vez que sean entregadas las Constancias de Mayoría.

6. En la preparación y desarrollo del proceso de elección de las Autoridades Auxiliares, el Municipio y la Comisión contarán con el apoyo técnico y logístico de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Huimilpan.

7. Las Autoridades Auxiliares, contarán con las atribuciones y competencias que señala el artículo 54 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, teniendo el Ayuntamiento la facultad de restringir o limitar el ejercicio de cualquiera de ellas.

La conclusión del cargo estará sujeta a las disposiciones que establezca el H. Ayuntamiento.

**CAPÍTULO II
DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE ELECCIÓN**

8. El proceso de elección de las Autoridades Auxiliares se divide en las siguientes etapas:

- Preparatoria de la elección;
- Día de la elección, y
- Posterior a la elección.

**CAPÍTULO III
DE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA ELECCIÓN**

9. En la etapa preparatoria de la elección se llevarán a cabo los siguientes actos:

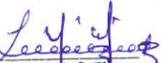
- Expedición de la convocatoria para participar en el proceso de elección;

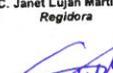

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal


C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Síndico Municipal


C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal


C. Carolina Fiores Cruz
Regidora


C. Luis Manlio Gutiérrez
Gómez
Regidor


C. Janet Lujan Martínez
Regidora


C. Saira Zenida Molina
Gudino
Regidora


C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora


C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora


C. Rubén Luna Miranda
Regidor


Lic. Socrates Ahijero
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 027

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE JUNIO DEL 2022.

- b) Registro de aspirantes;
- c) Aprobación de las solicitudes;
- d) Ubicación, capacitación e integración de las mesas receptoras del voto;
- e) Elaboración y entrega de la documentación y material electoral, y
- f) Los demás que determine y conozca la Comisión.

10. La Comisión publicará la Convocatoria a más tardar el día 24 de junio de 2022, en la cual se especificarán los plazos, requisitos y documentos que deben cubrir aquellas personas que aspiren a ocupar el cargo de Autoridades Auxiliares, privilegiando la equidad y paridad de género en las elecciones.

Dicha Convocatoria deberá tener una amplia difusión en el territorio de las Subdelegaciones, debiéndose entender por ésta, su publicación por una sola vez en la gaceta municipal, en lugares visibles, en la sede de la Presidencia Municipal, así como en los lugares públicos de mayor afluencia correspondientes al territorio donde haya de ejercerse la función. Para la difusión de la publicación de la Convocatoria se podrá emplear perifoneo.

11. La presentación de solicitudes para el registro de aspirantes se llevará a cabo en la oficina de la Secretaría de Gobierno ubicada en la Presidencia Municipal, sito en Reforma Oriente, número 158 en la Colonia Centro, los días del 24 al 28 de junio de 2022 en el horario de 09:00 a 17:00 horas.

12. Son requisitos para ocupar el cargo de Subdelegados:

- a) No ser integrante del Ayuntamiento;
- b) Tener residencia efectiva de 3 años anteriores en la demarcación territorial de que se trate;
- c) Ser ciudadano mexicano y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos;
- d) Estar inscrito en el Padrón Electoral;
- e) No ser militar en servicio activo o tener un mando en los cuerpos policíacos;
- f) No desempeñar empleo en la federación, en los estado o en los municipios, ni ejercer en términos generales funciones de autoridad, a menos que se haya separado de ellos mediante licencia o renuncia debiéndola de presentar el día de su registro.
- g) No ser ministro de algún culto;
- h) No tener antecedentes penales;

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. ~~Guillermo~~ Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 027

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE JUNIO DEL 2022.**

13. Las solicitudes de registro deberán presentarse por escrito y debidamente firmadas por el interesado, dirigido a la Comisión, presentarse en la Secretaría de Gobierno y deberán contener lo siguiente:

1. Nombre completo y apellidos;
2. Lugar y fecha de nacimiento;
3. Domicilio y tiempo de residencia en el mismo;
4. Cargo para el que se solicita el registro Subdelegado de Huitron, Carranza y Paniagua; y
5. Manifestar, bajo protesta de decir verdad, de que cumple con los requisitos para ser Subdelegado municipal.

Al momento de presentar la solicitud, los aspirantes deberán entregar los siguientes documentos:

- a) Acta de nacimiento, original y copia para su cotejo;
- b) Original y Copia de credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con domicilio en la demarcación territorial de la Subdelegación en la que pretenda contender, para su cotejo;
- c) Constancia de tiempo de residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento;
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad de no antecedentes penales;
- e) Dos fotografías tamaño credencial.

Será causa suficiente para declarar improcedente el registro, el no acreditar alguno de los requisitos enunciados, así como la falta de entrega de cualquiera de los documentos mencionados.

14. El día 29 de junio de 2022, la Comisión resolverá sobre la procedencia de las solicitudes presentadas.

15. El día 30 de junio de 2022, mediante publicación que se haga en un lugar visible de las instalaciones de la Presidencia Municipal, la Comisión hará del conocimiento público el contenido de las determinaciones que concedan o nieguen el registro de aspirantes.

En la fecha a que se refiere el párrafo anterior, a partir de las 9:00 y hasta las 15:00 horas, los aspirantes deberán presentarse en la oficina de la Secretaría de Gobierno para conocer por escrito la determinación que se dicte con motivo de su solicitud, la cual será firmada por el Presidente de la Comisión.

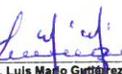
La notificación y entrega del documento en que se conceda el registro, será requisito de procedibilidad para que los aspirantes puedan dar inicio a sus actos de campaña y,


C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

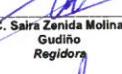

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal


C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal


C. Carolina Flores Cruz
Regidora


C. Luis Marjo Gutiérrez
Gómez
Regidor


C. Janet Lujan Martínez
Regidora


C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora


C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora


C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora


C. Rubén Luna Miranda
Regidor


Lic. Andrés Alejandro
Valdés Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 027

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE JUNIO DEL 2022.

consecuentemente, participar en el proceso de elección. En caso de que el aspirante no asista a notificarse, el registro será cancelado y no podrá participar en la elección.

16. En caso de que solamente se declare procedente el registro de un aspirante, no se llevará cabo la elección, declarando como Subdelegado electo a quien se le haya concedido su registro. La constancia respectiva se entregará el día 11 de julio de 2022, conforme a lo establecido en el punto 34 de estas Bases.

En el supuesto de que no se registre aspirante alguno, en la Subdelegación de que se trate se procederá al nombramiento correspondiente por parte del Presidente Municipal de conformidad con la Ley.

17. Una vez notificados de su registro, los candidatos podrán iniciar sus respectivas campañas, las cuales tendrán como duración el periodo comprendido desde la notificación del mismo y hasta las 24 horas del día 5 de julio de 2022.

Las campañas no deberán guardar relación con partidos políticos o asociaciones religiosas.

18. Las mesas receptoras del voto son los órganos encargados de recibir la votación y se integrarán de la siguiente manera:

- a) Un Presidente;
- b) Un Secretario;
- c) Un escrutador, y
- d) En su caso, los representantes de candidatos.

El candidato no podrá estar presente en ninguna casilla, salvo en el momento de emitir su voto; ni ser integrante de ninguna mesa receptora.

En el supuesto de que la mesa receptora del voto no se integre como se menciona, la Comisión determinará lo conducente.

19. En cada una de las Subdelegaciones habrá una mesa receptora del voto, y se integrará por servidores públicos de la actual Administración Pública Municipal, conforme a la designación que haga la Comisión Especial de Regidores.

La lista y ubicación de las mesas receptoras del voto se hará del conocimiento público a través de los medios que se encuentren al alcance de la Comisión, pudiendo en caso de ser procedente mediante su publicación.

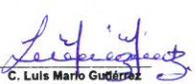
Los candidatos a Subdelegados podrán acreditar a un representante ante la mesa receptora del voto respectiva, a partir de que se les notifique la procedencia de su


C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal


C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal


C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal


C. Carolina Flores Cruz
Regidora


C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora


C. Saira Zoraida Molina
Gudiño
Regidora


C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora


C. Bianca Diana Martínez
Jurado
Regidora


C. Rubén Luna Miranda
Regidor


Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 027

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE JUNIO DEL 2022.**

registro y a más tardar el día 4 de julio de 2022, en horario que comprenderá de las 10:00 a las 15:00 horas en la oficina de la Secretaría de Gobierno.

No podrán fungir como representantes en la mesa receptora del voto quienes tengan el carácter de servidores públicos de la federación, del Estado o de algún Municipio de Querétaro.

20.- Las mesas receptoras del voto se ubicarán en los lugares siguientes:

HUITRON

Ubicación: ESCUELA PRIMARIA RURAL CRISTÓBAL COLÓN, CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, HUITRÓN, CÓDIGO POSTAL 76957, HUIMILPAN, QUERÉTARO, A 50 METROS DEL ALBERGUE.

PANIAGUA

Ubicación: ESCUELA PRIMARIA RURAL MIGUEL HIDALGO, CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, PANIAGUA, CÓDIGO POSTAL 76950, HUIMILPAN, QUERÉTARO, A 20 METROS DEL CRUCE A LA LOCALIDAD DE LA MESITA

CARRANZA

Ubicación: Lugar de costumbre.

21. La preparación, distribución y entrega de la documentación y material electoral que resulten necesarios para el funcionamiento de las mesas receptoras del voto, se hará a través de la Secretaría de Gobierno en apoyo a la Comisión.

La distribución y entrega de la documentación y material de referencia, a los presidentes de las mesas receptoras del voto se realizará a más tardar el día 6 de julio de 2022.

22. Con apoyo en datos electorales y estadísticos de cada una de las subdelegaciones la Comisión entregará a cada mesa receptora del voto el número suficiente de boletas, para garantizar que los ciudadanos, que correspondan a su demarcación puedan emitir su voto.

Las boletas serán agrupadas en paquetes de cien.

23. Las boletas deberán contener los siguientes datos:

- a) Señalar el tipo de elección de que se trate, especificando la Subdelegación en la que se lleva a cabo;
- b) Fecha de la elección;

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Etc. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 027

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE JUNIO DEL 2022.

- c) Nombre y apellidos de los candidatos contendientes y su fotografía; y
- d) Firma impresa de Presidente de la Comisión.

Para efecto de lo dispuesto el inciso c) se aplicará el criterio del orden de prelación.

CAPÍTULO IV
DEL DÍA DE LA ELECCIÓN

24. La etapa del día de la elección se encuentra comprendida, desde la instalación de la mesa receptora del voto, hasta el escrutinio y cómputo de la elección.

25. El 7 de julio de 2022, a partir de las de las 17:00, los integrantes de las mesas receptoras del voto procederán a la instalación de la misma, en presencia de los representantes de los candidatos que se encuentren presentes.

26. En caso de presentarse alguna irregularidad en la instalación de la mesa receptora del voto, la Comisión está facultada para decidir cómo se realizará dicha instalación.

27. El procedimiento para la recepción del voto será el siguiente:

- I. Los ciudadanos emitirán su sufragio en el orden en que se presenten ante las mesas receptoras del voto;
- II. Sólo podrán votar los ciudadanos que cuenten con credencial de elector con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con domicilio en la Subdelegación correspondiente;
- III. Una vez que se identificó al ciudadano, los integrantes de la mesa receptora del voto procederán a hacer la entrega de la boleta y a llenar la lista de votantes correspondiente con el nombre y folio de la credencial de elector, misma que le será devuelta una vez que deposite su voto dentro de la urna;
- IV. El ciudadano, de forma secreta marcará la boleta con el candidato de su preferencia;
- V. Posteriormente introducirá, la boleta en la urna correspondiente, y
- VI. Se procederá a la devolución de la credencial de elector y se le impregnará el dedo pulgar derecho con el líquido indeleble.

28. La hora señalada para el cierre de la votación serán las 19:00 horas del día 7 de julio de 2022. No obstante lo anterior, el cierre se podrá prolongar, en caso de que se encuentren ciudadanos formados para emitir su sufragio y los cuales hayan llegado antes de la hora citada, lo cual verificará el Presidente de la mesa receptora de los votos, hasta que haya tenido lugar la votación de esos ciudadanos.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Sergio Alejandro
López Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 027

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE JUNIO DEL 2022.

29. Una vez concluida la votación, se procederá a realizar el cómputo de los votos en el lugar donde se ubicó la mesa receptora. Los resultados se asentarán en el acta del día de la elección.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

30. El acta del día de la elección deberán contener:

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

- I. Estado, Municipio, Subdelegación;
- II. Número de mesa receptora;
- III. Día, hora y domicilio de instalación de la mesa receptora;
- IV. Nombre de los funcionarios de la mesa receptora;
- V. Número de boletas recibidas;
- VI. Hora del cierre de la votación;
- VII. Votos emitidos a favor de cada candidato (a);
- VIII. Votos nulos;
- IX. Día y hora de clausura de la mesa receptora,
- X. Espacios para firma y nombres de los integrantes de la mesa receptora.

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

Una vez que se llenó el acta correspondiente, se firmará por los integrantes de la mesa receptora y por los representantes de los candidatos que, en su caso, se encuentren presentes.

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

Se entregará el original a la Comisión y una copia a los representantes de los candidatos, en caso de que estos últimos hayan integrado la mesa receptora del voto correspondiente.

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

Concluido el procedimiento anterior se procederá a fijar una copia del acta en el exterior del lugar donde se ubicó la mesa receptora.

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

**CAPÍTULO V
DE LA ETAPA POSTERIOR A LA ELECCIÓN**

31. Posteriormente y de manera inmediata el presidente de la mesa receptora del voto hará llegar a la Comisión en el Salón de Cabildo del Municipio de Huimilpan, el paquete respectivo que contendrá lo siguiente:

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

- Acta del día de la elección;
- Lista de votantes;
- Votos válidos;
- Votos nulos; y
- Boletas sobrantes.

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Soledad Alejandro
Yañez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 027

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE JUNIO DEL 2022.

32. Una vez concluida la recepción de los paquetes electorales que correspondan, la Comisión hará del conocimiento público, los resultados preliminares obtenidos por cada Subdelegación según corresponda, fijándolos en la Presidencia Municipal.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

33. El día 8 de julio de 2022, a partir de las 11:00 horas, la Comisión realizará el cómputo total de los votos, verificará los resultados, informará al Presidente Municipal las personas que hayan logrado la mayoría absoluta de votos para cada Subdelegación declarándose electo.

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

En caso de que en algún paquete no se cuente con el acta del día de la elección, la Comisión procederá a hacer el escrutinio y cómputo, asentando los datos correspondientes.

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

34. El día 11 de julio de 2022, se tomará protesta a las autoridades auxiliares municipales electas para el periodo 2021-2024, en Sesión del H. Ayuntamiento, y se hará entrega de las constancias de mayoría y sus nombramientos como Subdelegados, a los ciudadanos que hayan resultado electos o que hayan sido candidatos únicos.

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

TRANSITORIOS

PRIMERO: Las Bases para la Elección de Subdelegados del Municipio de Huimilpan, Querétaro, tendrán vigencia únicamente durante el desarrollo de las mismas a celebrarse en el año 2022.

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

SEGUNDO: Los aspectos no previstos en éste ordenamiento serán resueltos por la Presidente Municipal, garantizando en todo momento el respeto al principio de legalidad y a las formalidades esenciales del procedimiento.

C. Sara Zenida Molina Gudiño
Regidora

TERCERO: Que con la finalidad de llevar a cabo el proceso de elección de Subdelegados dentro del Municipio de Huimilpan, Querétaro, es necesario se realice la publicación de la Convocatoria correspondiente, la cual se llevaría a cabo en la forma en que a continuación se describe:

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Rosa Martínez Jurado
Regidora

CONVOCATORIA

A los ciudadanos y residentes del Municipio de Huimilpan, Querétaro, interesados en participar en el proceso de la **ELECCIÓN DE SUBDELEGADOS DE LAS COMUNIDADES DE HUITRON, CARRANZA Y PANIAGUA DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO**, de conformidad con las siguientes:

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. ~~Sebastián Alejandro~~
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 027

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE JUNIO DEL 2022.

BASES GENERALES

1.- Los ciudadanos que deseen contender para ocupar el cargo Subdelegado, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. No ser integrante del Ayuntamiento;
- II. Tener residencia efectiva de 3 años anteriores en la demarcación territorial de que se trate;
- III. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos;
- IV. Estar inscrito en el Padrón Electoral;
- V. No ser militar en servicio activo o tener un mando en los cuerpos policiacos;
- VI. No desempeñar empleo en la federación, en los estado o en los municipios, ni ejercer en términos generales funciones de autoridad, a menos que se haya separado de ellos mediante licencia o renuncia debiéndola de presentar el día de su registro.
- VII. No ser ministro de algún culto;
- VIII. Escrito bajo protesta de decir verdad de no antecedentes penales;

2.- Los interesados (as) deberán presentar solicitud por escrito en la oficina de la Secretaría de Gobierno ubicada en la Presidencia Municipal, sito en Reforma, Oriente número 158 en el Centro de Huimilpan, Qro., los días del 24 al 28 de junio de 2022, en el horario de 09:00 a 17:00 horas.

3.- Las solicitudes de registro deberán presentarse en la oficina de la Secretaría de Gobierno por escrito debidamente firmado por el interesado dirigido a la Comisión y deberá contener lo siguiente:

- a) Nombre completo y apellidos;
- b) Lugar y fecha de nacimiento;
- c) Domicilio y tiempo de residencia en el mismo;
- d) Cargo para el que se solicita el registro Subdelegación, y
- e) Manifiestar, bajo protesta de decir verdad, de que cumple con los requisitos para ser Subdelegado municipal.

Al momento de presentar la solicitud los aspirantes deberán entregar, los siguientes documentos:

- a) Acta de nacimiento, original y copia para su cotejo;
- b) Original y copia de la credencial de elector expedida por el Instituto Federal y/o Nacional Electoral, con domicilio en la demarcación

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Sainas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sergio Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 027

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE JUNIO DEL 2022.

- territorial de la Subdelegación en la que pretenda contender, para su cotejo;
- c) Constancia de tiempo de residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento;
 - d) Carta de no antecedentes penales;
 - e) Dos fotografías tamaño credencial.

4.- **Será causa suficiente para declarar improcedente el registro, el no acreditar alguno de los requisitos enunciados, así como la falta de entrega de cualquiera de los documentos mencionados.**

5.- El día 29 de junio de 2022, la Comisión Especial de Regidores se pronunciará sobre la procedencia de las solicitudes presentadas.

6.- El día 30 de junio del año en curso, mediante publicación que se hará en un lugar visible de las instalaciones de la Presidencia Municipal, la Comisión Especial de Regidores hará del conocimiento público, el contenido de las determinaciones que concedan o nieguen el registro de aspirantes.

7.- En la fecha a que se refiere el punto anterior, a partir de las 9:00 y hasta las 15:00 horas, los aspirantes deberán presentarse en la oficina de la Secretaría de Gobierno para conocer por escrito la determinación que se dicte con motivo de su solicitud, la cual será firmada por el Presidente de la Comisión.

8.- Los candidatos a Subdelegados podrán acreditar a un representante ante la mesa receptora del voto respectiva, a partir de que se les notifique la procedencia de su registro y a más tardar el día 4 de junio de 2022, en horario que comprenderá de las 10:00 a las 15:00 horas en la oficina de la Secretaría de Gobierno.

No podrán fungir como representantes en la mesa receptora del voto quienes tengan el carácter de servidor público de la federación, del Estado o de algún Municipio de Querétaro.

9.- Los candidatos podrán iniciar su promoción, una vez que sean notificados de la procedencia de su registro, y hasta las 24 horas del día 5 de julio de 2022.

10.- El día de la elección tendrá lugar el jueves 7 de julio de 2022-, de las 17:00 a las 19:00 horas.

11.- Para mayor información, los interesados pueden acudir a las oficinas de la Secretaría de Gobierno ubicada en la Presidencia Municipal, sito en Reforma Oriente número 158 en la Colonia Centro de Huimilpan, Qro.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Mic. Soledad Alejandra
Valdez Rosales
Secretaría del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 027

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE JUNIO DEL 2022.

12.- Los aspectos no previstos en la presente convocatoria o en las bases, serán resueltos por el Presidente Municipal, y sus determinaciones serán irrevocables.

13.- Fíjese la presente, en lugares visibles del Municipio de Huimilpan, y de mayor afluencia ciudadana de las Subdelegaciones, el día 24 de junio del presente año.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Comisión Transitoria Especial de Regidores encargada de la organización de la elección de las Subdelegaciones, somete a la consideración de este H. Ayuntamiento la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Se autorizan las Bases para la Elección de Subdelegados Municipales de las Comunidades de Huitron, Carranza y Paniagua del Municipio de Huimilpan, Qro., en los términos que se describen en el presente Acuerdo.

SEGUNDO.-Se autoriza la Convocatoria para la Elección de Subdelegados Municipales de las Comunidades de Huitron, Carranza y Paniagua del Municipio de Huimilpan, Qro., en los términos que se describen en el presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Instituto Electoral de Querétaro para su conocimiento y a la Secretaría de Gobierno y Administración ambas del Municipio de Huimilpan para su debido seguimiento y cumplimiento.

Huimilpan, Qro., a 20 de junio de 2022. Atentamente. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan, Qro.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Asuntos del C. Presidente Municipal:

a) Informe bimestral que presenta el Síndico Municipal, C. José Salvador Arreola Hernández correspondiente a los meses de abril a mayo de 2022, para su conocimiento.

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis María Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zúñiga Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Díaz Martínez
Jirado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 027

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE JUNIO DEL 2022.

Municipio de Huimilpan, Qro., solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la dispensa de la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y una abstención de la **Regidora C. Janet Lujan Martínez**, por lo que se aprueba por **Mayoría Calificada**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

C. Ana Paola Servin Jaramillo
Síndico Municipal

Concluido lo anterior, el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** con fundamento en el artículo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer uso de la voz.-----

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

Regidora C. Carolina Flores Cruz "Buenos días a todos, compañeros, Presidente, Secretario, dentro del acuerdo del informe que tiene a bien rendir el Síndico en el cumplimiento de sus obligaciones según el Reglamento Interior, en el apartado 7 menciona firma de contratos de obra correspondiente a la Comunidad de Taponas a San Pedro, y Milagro, asumo que debería haber sido 3 distintos, no 1. Y en el apartado 6, firma de contrato de seguros de vida correspondiente a Seguridad Pública es solo para hacer precisa la intención de que el compañero Síndico que haya firmado este contrato haya revisado con posterioridad o que dentro de sus anexos que le hicieron llegar, que valide la firma es que una; está presupuestado este asunto y dos, que está o forma parte de las obligaciones contractuales de este Municipio y 3 también, si en su momento está dentro de las facultades para que esto que hoy el Síndico está realizando como una representación legal de nosotros como Ayuntamiento, sepamos que lo estás haciendo correctamente, compañero, es cuánto."-----

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mallo Gutiérrez Gómez
Regidor

Síndico Municipal C. José Salvador Arreola Hernández "Sí, efectivamente. Fue analizado el punto. Aun así, si me permite le hare llegar una respuesta a la Regidora respecto a las dudas que tiene referente a las firmas de esos dos puntos que bien tiene hacer saber".-----

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Silvia Zaida Molina Gudino
Regidora

Regidor C. Rubén Luna Miranda "Sí es pertinente formular el informe, incluso hablo en términos generales en los Síndicos. Plantear el informe bajo ese contexto, como lo está presentando. Para prevenir y para cumplir a cabalidad con temas que se pueden presentar en la fiscalización, yo de manera personal lo veo general, lo veo muy general, no, a veces englobado como fue el caso de los contratos de obra, yo doy por hecho que los expedientes obran en cada una de las dependencias que ellos tienen el detalle y el cumplimiento de la norma, y que ellos responderán en cada uno los titulares de las Secretarías en cada uno de los temas, pero sí considero que es pertinente fundar y motivar en lo más posible lo correspondiente a los informes. De igual manera, aprovechó la oportunidad, si me lo permiten. Para preguntar este si

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 027

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE JUNIO DEL 2022.

también será presentado. Obvio será en otro momento o cuál será el esquema del informe de la Síndico.-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

Síndico Municipal C. Ana Paola Servín Jaramillo "El mío está programado para la siguiente sesión. Gracias. Y que está siendo trabajado".-----

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

No existiendo más intervenciones el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** manifiesta que se tiene por presentado el **Informe bimestral que presenta la Síndico Municipal, C. José Salvador Arreola Hernández correspondiente a los meses de abril a mayo de 2022, en cumplimiento al artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan.**-----

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Informe que se transcribe en los siguientes términos:

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, 8 y 30 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Informe bimestral que presenta el Síndico Municipal, C. José Salvador Arreola Hernández correspondiente a los meses de abril a mayo de 2022 y;**

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenidá Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que en este sentido, los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 027

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE JUNIO DEL 2022.

3. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro los Síndicos Municipales tienen las siguientes facultades y atribuciones:
- I. Asistir puntualmente a las sesiones que celebre el Ayuntamiento, con voz y voto;
 - II. Informar a éste de los resultados de sus trabajos y proponer las medidas que estime pertinentes;
 - III. Concurrir a las ceremonias cívicas y demás actos oficiales;
 - IV. Abstenerse de aceptar cargo, empleo o comisión del gobierno federal o de los estados, a excepción de los académicos, honorarios y asistenciales;
 - V. Procurar la defensa y promoción de los intereses municipales;
 - VI. Representar legalmente al municipio ante toda clase de tribunales federales y estatales y delegar esta representación, por acuerdo del Ayuntamiento en los casos en que el municipio tenga un interés;
 - VII. Asistir con la representación del Ayuntamiento a los remates públicos en los que tenga interés el municipio;
 - VIII. Vigilar que la cuenta pública municipal se integre en la forma y términos previstos en las disposiciones aplicables y se remita en tiempo a la Entidad Superior de Fiscalización;
 - IX. Realizar visitas de inspección a las dependencias y entidades municipales y, en caso, proponer al Ayuntamiento las medidas necesarias para su mejor funcionamiento;
 - X. Intervenir, cada vez que el Ayuntamiento lo juzgue conveniente, en la formulación y verificación del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio;
 - XI. Promover la regularización de la propiedad de los bienes municipales;
 - XII. Vigilar que los actos del Presidente Municipal y del Ayuntamiento se ejecuten en términos de estricta legalidad;

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gálvez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jirado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Soledad Alejandro
Valdéz Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 027

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE JUNIO DEL 2022.**

XIII. Presentar al Ayuntamiento, para su autorización y sellado, en un plazo no mayor de quince días, contados a partir del inicio de su administración, los libros o registros electrónicos en donde se consignen los movimientos contables de la propia administración;


C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

XVI. Asumir las funciones auxiliares de Ministerio Público, en los términos de la ley de la materia;


C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

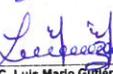
XVII. Solicitar por conducto del Secretario del Ayuntamiento, la información y demás documentación relativa a la gestión municipal, necesaria para el cumplimiento de sus funciones; y


C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

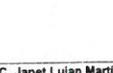
XVIII. Las demás que le señalen la Ley, los reglamentos municipales y el propio Ayuntamiento.


C. Carolina Flores Cruz
Regidora

4. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3 y 34 de la Ley en mención los Síndicos Municipales tienen la representación legal sólo con las facultades del mandatario general para pleitos y cobranzas, con cláusula para absolver posiciones e interponer o desistirse del juicio de amparo, en los términos del Código Civil del Estado de Querétaro, la Ley de Amparo y demás disposiciones legales vigentes, misma que podrá ser delegada mediante Acuerdo expreso que el Ayuntamiento emita.


C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

5. Que por su parte el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan específicamente en lo dispuesto por el artículo 19 fracción V establece que los Síndicos tienen entre otras obligaciones, la de rendir por escrito un informe bimestral al Ayuntamiento, en donde señale las actividades desarrolladas en el periodo que se informa, precisando el estado en que se encuentran los juicios y procedimientos en los cuales el Municipio sea parte.


C. Janet Lujan Martínez
Regidora


C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

6. Que en fecha 17 de junio de 2022 fue recibido en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio número OR/006/2022 emitido por el C. José Salvador Arreola Hernández, en su carácter de Síndico Municipal, mediante el cual presenta su informe bimestral de actividades correspondiente a los meses de abril y mayo de 2022, en los términos que se detallan y describen en el documento que en forma anexa se adjunta al presente Acuerdo y que forma parte integrante del mismo.


C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora


C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora


C. Rubén Luna Miranda
Regidor

7. En virtud de lo anterior el Presidente Municipal envió el presente proyecto e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que dicho proveído fuera incluido en el orden del día de la Sesión que tuviera verificativo.


Lic. Socorro Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 027

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE JUNIO DEL 2022.

Por lo anteriormente expuesto, el Presidente Municipal de Huimilpan, presenta al H. Ayuntamiento para su conocimiento, el siguiente:

INFORME

ÚNICO: Se tiene por presentado el Informe Bimestral de Actividades del C. José Salvador Arreola Hernández, en su carácter de Síndico Municipal, correspondiente a los meses de abril a mayo de 2022, en los términos que se detallan y describen en el documento que en forma anexa se adjunta al presente Acuerdo y que forma parte integrante del mismo.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carpilina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutierrez
Gomez
Regidor

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Informe entrará en vigor el día de su presentación.

SEGUNDO. - Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO. - Notifíquese lo anterior a la Secretaría de la Contraloría Municipal para su conocimiento y seguimiento.

Huimilpan, Qro., a 20 de junio de 2022. Atentamente. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan, Qro.

El Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera instruye a continuar con el orden del día.

No habiendo más intervenciones, el Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera, instruye a continuar con el orden del día.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ASUNTOS GENERALES.

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales informa que al inicio de la Sesión se consultó a los integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 83 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., si alguien deseaba registrar algún asunto general en la presente sesión, la cual en primer lugar se le otorga el uso de la voz a la Regidora C. Carolina Flores Cruz.

Regidora C. Carolina Flores Cruz "Gracias Secretario compartirles en este momento les están entregando a todos compañeros el proyecto técnico que justificaría el resultado de los trabajos de la Comisión de la sesión de Comisión de Asuntos indígenas



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 027

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE JUNIO DEL 2022.

que tuvimos la semana pasada, a la cual cada uno de nosotros fue convocado ese proyecto de jornadas, que expusimos durante la sesión de comisión, la mayoría estuvimos acá, sin embargo, en este momento se sube a la Sesión de Cabildo para que de aquí salga el acuerdo que jurídicamente fundamente lo que nosotros proponemos hacer dentro de este proyecto se presenta en oficio para los Regidores y para usted Presidente, que podamos poner a consideración de este Ayuntamiento la propuesta de este programa, es un programa que ya hemos platicado con anterioridad, pero que si era necesario tener el acuerdo o la votación de este Ayuntamiento para así buscar poder fundamentar la aplicación de recursos, en su caso de ser posible por parte de tesorería, algún tipo de aplicación de descuento o buscar la participación y el acompañamiento de la Administración Municipal. Motivo de esto es que les hago llegar a nombre de la Comisión de Asuntos Indígenas, el resultado de los trabajos de la última sesión como un proyecto que pueda ser utilizado por el personal a cargo de las Secretarías como ejemplo de una política social que propicie el bienestar de las comunidades indígenas, es decir que son ideas que pueden llevar a sus acciones dentro de sus planes de trabajo de cada Secretaría en la administración municipal. Para su aprobación. Si tienen alguna duda, pues estamos aquí a la disposición y estamos presentes los tres que conformamos la Comisión de Asuntos Indígenas. -----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales "Señores, en atención a la solicitud que está haciendo la Regidora Carolina en relación a que tendremos que aprobar primero que se metiera en el orden del día, primero; segundo, sugerencia a esta Secretaría que se pueda leer todo el documento para efecto de dar garantías de que usted si lo pudieran conocer. Entonces primero se votaría si desean o no que se incluya en el orden del día. Segundo, una vez que se incluya en el orden del día, tendríamos que leerlo, no se podría hacer omiso en la lectura del documento, toda vez que de lo contrario podría no ser conocido por parte de los integrantes del Ayuntamiento y posterior a eso, entonces podríamos pasar a su valoración en caso de que se apruebe la propuesta; sugerencia no viene firmado, no sé si alguno esté firmado, sino que hiciera en favor de firmarlo para acreditar la autoría y sobre todo. El otro tema sería que vamos a pasar primero a la solicitud para que pueda hacerse, no? Entonces, respetuosamente le solicito a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento que está a su consideración el poner e incluir dentro de la discusión de esta Sesión de Cabildo, toda vez que no fue ingresado mediante la Secretaría del Ayuntamiento, ni con la temporalidad que marca la norma que sea incluido en el orden del día el análisis, discusión y en su caso aprobación de este documento los que estén a favor de su inclusión en el orden del día se iban se manifestarlo de forma económica y levantando la mano. Desde luego poder el acuerdo no podría ordenar aplicación de recursos, presupuesto ni nada, sino implicaría a este, ahorita lo revisamos, yo no lo conozco, lo revisaríamos, ahorita discutimos esta parte, lo discutimos en la Comisión este, una parte de esto no conozco este documento, pero sí conozco la propuesta, entonces. Ninguna propuesta podría ordenar una aplicación de recursos o la distracción de una actividad de carácter administrativo, porque esa solamente dependería de la

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saíra Zaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blandina Díaz Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 027

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE JUNIO DEL 2022.

administración pública y de las condiciones presupuestales necesarias. La propuesta sería esa, la inclusión del acuerdo por el cual se aprueba el programa de jornadas comunitarias con orgullo indígena, si yo he interpretado bien la solicitud de la señora Regidora, es en el sentido de que se apruebe que impulsar jornadas comunitarias con este perfil, con esta denominación y que podamos ver de acuerdo a las condiciones administrativas y económicas del Municipio como puede el Municipio fomentar y aportar estas jornadas. ¿Estoy en lo correcto?-----

Regidora C. Carolina Flores Cruz "Coincido más aumento que no nada más. Es de municipios, se hace la invitación que nosotros como Ayuntamiento también a DIF y externo. Entonces, es por eso que nada mas completaría eso".-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales "Perfecto, y en el caso del DIF sería un exhorto porque es un órgano autónomo, no podría distribuirse una obligación desde el Ayuntamiento, esta entonces la inclusión los que están a favor de que lo conozcamos, lo podamos leer y discutir, y en su caso, aprobar, levanten la mano, por favor. Muchas gracias, Señoras, Señores Regidores, me permito informarles que ha sido aprobado por unanimidad de los presentes la inclusión en el punto del orden del día del acuerdo. Por el cual se aprueba el programa de jurisdicción Comunitaria denominada con orgullo indígena. En este acto voy a solicitar respetuosamente se le solicite a la Regidora Carolina, en virtud de ser la autora de la propuesta que nos haga a favor de hacer uso de la voz y darle lectura en los términos en los que se encuentra su propuesta".-----

Regidora C. Carolina Flores Cruz "Procede a realizar la lectura del documento en consideración".-----

Concluido lo anterior, el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** con fundamento en el artículo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer uso de la voz.-----

Regidora C. Saira Zenida Molina Gudiño "¿Esto ya lo hablaron con cada una, con cada dependencia que dice aquí, o sea, ya aceptaron, por ejemplo, el Registro Civil ya aceptó dar actas de registro a bajo costo o apenas se les va a hacer la invitación?, a ver si quieren o no aceptan, o sea ya por ejemplo las despensas a cuarenta pesos, o sea, todo esto, ya se sabe, ya está aceptado lo que aparece en el listado".-----

Regidora C. Carolina Flores Cruz "Es temas que se pueden hablar con los titulares, pero que todavía no está la formalidad de ellos, de participar hasta en tanto no los hagamos llegar el acuerdo y ellos nos respondan formalmente, pero en lo económico es un tema que ya está hablado, faltara formalizar esa propuesta a partir de sus respuestas por oficio, pero no obstante no se ha hablado con todos los titulares, esto

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Marjo Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Digna Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 027

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE JUNIO DEL 2022.

es solamente alguno de los ejemplos. Y estaremos en espera de la respuesta de todos los titulares.-----

Regidora C. Saira Zenida Molina Gudiño "Otra duda. Materiales de construcción, tinacos, calentadores solares, aquí dice con un proveedor externo por que no se maneja con desarrollo social o porque no hacerlo con mas participación del Municipio o quien es su proveedor externo". -----

Regidora C. Carolina Flores Cruz "Dos preguntas en la misma, este primero si se va a trabajar del municipio a partir de que el municipio me responda. La intención de trabajar y sumarse en esta jornada. Me explico, esperar y halló conocer que el Secretario de Desarrollo Social pudiera responderme que se suma y que marca el su catálogo de o su oferta de productos, su listado de productos y los costos. Ese es uno; primero es, qué desarrollo social me responda que se suma a la estrategia, y el segundo, la primera es esa. Acuérdate que la intención de este acuerdo es, primero pasarlo a los titulares. Entonces, si el de Desarrollo Social me contesta, oye, sí, y yo tengo esto, adelante y la segunda es; imagina la situación en la que una; Municipio a través de Desarrollo Social me responda que no se suma, pero yo quiero dar ese servicio a las comunidades, entonces buscaré o dos; imagina la situación en la que Presidencia a través de Desarrollo Social da un calentador solar, es un costo con ciertas características y un proveedor externo apertura u oferta un calentador solar con otras características en otro costo, independientemente de si es más elevado o es más barato, pero lo que se está buscando aquí es aperturar la oferta ya cada ciudadano sabrá si le conviene, ya sea con el municipio o con el proveedor externo".-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales "Me permito hacerles un comentario en la pasada Sesión de la Comisión de Asuntos Indígenas se tocó hizo la Regidora la presentación de este documento, ahí acordamos que la Regidora nos iba a proporcionar cuáles eran las áreas que necesitaba y que se iba a requerir a las áreas para que nos indicaran finanzas. Por ejemplo, tratamos el tema de finanzas, que finanzas nos dijera si este hasta qué grado podía ellos emitir alguna condonación de actas o alguna disminución en el costo. Para efecto de no tener dos acuerdos distintos. Tendría que manifestarnos en esto la Comisión, porque la Comisión tomó un acuerdo en esa sesión de comisión. Que íbamos a solicitarle primero al Municipio, ver qué actividades, programas o qué facilidades con que podía aportar a estas jornadas. Ese fue el acuerdo de la Comisión. Nosotros estamos en espera de que la Comisión nos entregara esto para él el camino era primero, le preguntamos al Municipio con quién puede participar y después aprobamos el acuerdo. Para efecto de no generar este una visión de todo lo que se va a hacer sin tener la respuesta primero de las dependencias. Quiero llamar su

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Maño Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Bianca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 027

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE JUNIO DEL 2022.**

atención nada más en esta parte, tendríamos que dejar sin efectos ese acuerdo de la Comisión que hicieron. Oh, qué me manifestara en ustedes por escrito o lo manifestarán en esta sesión que el acuerdo que hicimos ese día en comisión de requerirle a las finanzas, administración, a todos se suma cómo podrían sumarse estas jornadas se dejará sin efecto porque lo que estamos haciendo es que en lugar de pasar por el proceso que ya habíamos iniciado por comisión sin tener un dictamen de la Comisión, estamos aprobando aquí un acuerdo y este acuerdo solamente podría ser aprobado en términos de un exhorto a que se sumarán a unas jornadas, que forman parte de un programa de trabajo de una comisión. En la Comisión tendríamos que dejar sin efecto esa parte, lo único que si va a estar en la Comisión es, nos dice usted, qué elementos son los que requieren o qué áreas son las que quiere que le pidamos y nosotros les giramos. Un oficio para instruirles y decir las finanzas oye. ¿Dentro de las jornadas, estas jornadas con orgullo indígena, con que puedes participar para apoyar a los que asistan a las jornadas, con qué descuentos, con que programas sociales tienes, quieres que beneficios les puedes llevar a las jornadas? Una vez que ellos nos contestaran, entonces nosotros podríamos emitir ya un acuerdo, sabiendo con qué cuentas y con qué puedes hacer y que este Órgano Colegiado lo pudiera conocer y emitir una opinión al respecto, de modo tal que la aprobación que pudiera recaer sobre este documento sería la misma que le íbamos a pedir a Comisión. ¿Cuál es? Se aprueba, primero tendríamos que, aprobar, a ver si estoy en lo correcto, porque bueno, yo estoy tratando de entender por dónde va su acuerdo. se aprobarían las jornadas denominadas orgullo indígena. ¿Estoy en lo correcto? Sí. Una eso es lo que aprobaríamos aquí como una de las acciones de esa aprobación de las jornadas, es solicitarles a las dependencias de la administración pública central, es decir, es desarrollo social, deportes, finanzas a todas las dependencias que nos digan con qué actividades, beneficios, programas o acciones se pueden sumar a estas jornadas. Ya que nos contesten. Podrán definir ustedes qué tipo de servicios van a prestar en esas jornadas. Y una vez que eso se haga, pues se hará de acuerdo a los planes, programas y presupuestos que tengan las áreas. Eso con respecto a la administración, con respecto al DIF se hará un exhorto para que el DIF pueda considerar su participación en estas jornadas a partir de los programas acciones que pueda tener el DIF. ¿Le parece si construimos así el acuerdo, Regidora? ¿Porque como no vine aquí acuerdo, o sea, cuál es el acuerdo? Estoy tratando de construir para que no construyamos algo general y que después no tengamos certeza de quién son las acciones o cuáles son las obligaciones que vamos a generar. ¿Está bien así, Regidora?". ---

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saíra Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valderrama Rosales
Secretario del Ayuntamiento

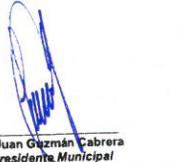


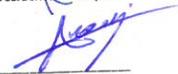
AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 027

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE JUNIO DEL 2022.

Regidor C. Luis Mario Gutiérrez Gómez "Felicidades por la iniciativa. Como Presidenta de la Comisión y este, pues está muy bien la iniciativa, también alguna observación, algunos programas, acciones que tenemos este aquí, este. Inmersas, pues ya existen en nuestro municipio, sería mucho más viable este poner a chambear a nuestros secretarios y darlo a conocer este a la ciudadanía en las diferentes comunidades, que también manejas aquí, como por ejemplo pues nos hemos dado cuenta que estos servicios o estas campañas ya algunas, se han aplicado en algunas comunidades, entonces por qué no enriquecer el trabajo y hacerlo en conjunto, y pues hacerlo mucho más padre. Yo de mi parte este apoyo y estoy hasta la exposición para ayudarte a en lo que tú este nos indiques en convocar en lo que tú gustes cuando es para bien de nuestra ciudadanía yo estoy sumado, pero si hay que hacerlo en conjunto".-----


C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

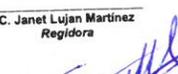

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal


C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal


C. Carolina Flores Cruz
Regidora

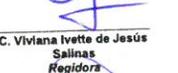

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales "Una recomendación la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establece una prohibición para los Síndicos, señor, Regidores, en el sentido de involucrarse en tareas de carácter Ejecutivo respetuosamente solicitamos que cuando se elaboren el tema de las jornadas se vigile este tema para que podamos conducirnos dentro del marco de la legalidad, quienes en este Órgano Colegiado tienen una función de carácter reglamentaria, quienes tienen una función de carácter organizacional, de estructura en las normas, en las reglas, en las comisiones, en los proyectos, pero que por mandato de ley tienen una prohibición para involucrarse en temas de carácter ejecutivo. Procedo en este acto. Entonces a informar, que ha sido discutido, que no existe ninguna participación o pregunta por parte de los integrantes de su Honorable Ayuntamiento y procedo a poner a consideración de ustedes la propuesta del acuerdo en los siguientes términos, Primero. Se acuerda la creación del proyecto de propuesta jornadas comunitarias denominadas con orgullo indígena. Ese sería el primer acuerdo, dos. Se instruye a las áreas y Secretarías de la Administración Pública Municipal para que una vez que conozcan el proyecto en los términos que fue presentado por la Comisión, puedan informar a este Honorable Ayuntamiento, cuáles son los programas o acciones que se puedan sumar a estas jornadas en términos de la organización administrativa y presupuestal. Tercero se exhortará a el DIF Municipal de Huimilpan para que con respecto a su autonomía y con respecto a sus actividades y programas. Puedan integrarse a estas actividades en favor de la población indígena del Municipio de Huimilpan. ¿Están de acuerdo? ¿Hay alguna propuesta de modificación, como estamos construyendo el acuerdo para que no haya ninguna duda?".-----


C. Janet Lujan Martinez
Regidora


C. Saíra Zentda Molina
Gudiño
Regidora


C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora


C. Blanca Olvera Martínez
Jurado
Regidora


C. Rubén Luna Miranda
Regidor


Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Regidor C. Ruben Luna Miranda "Lo que creo que existe la posibilidad de también de involucrar la iniciativa privada de ser pertinente, a los particulares en algunos temas en esta parte de la propuesta de acuerdo que usted ha ido desglosando, solamente estamos hablando de las instituciones, entonces, en este contexto, incorporar la parte de la iniciativa privada en los particulares, porque a lo mejor no necesariamente es la comercialización de un producto, a lo mejor es la iniciativa de exacto de otros temas



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 027

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE JUNIO DEL 2022.

que pueden incorporarse a estos temas, ahora yo, de entrada aplaudo la iniciativa, no, no estuve en la Sesión de Comisión, estaba atendiendo una reunión nuestra, pero me parece una buena iniciativa, como bien se ha comentado aquí agradezco también la apertura para enriquecerla, creo que también hay muchos temas que ya se vienen desarrollando por las diferentes áreas, es un tema en donde es una suma de esfuerzos, también me queda mucha claridad en el sentido que al presidir la Comisión de Asuntos Indígenas, pues esto va, va particularmente orientado hacia esta población, hacia estas comunidades con quien con todas tenemos una deuda muy grande, pero particularmente quienes reúnen este perfil, entonces yo creo que tenemos que cuidar aspectos legales, tenemos que cuidar la parte normativa, pero me parece que es una muy buena iniciativa que yo aplaudo a la Comisión y a su Presidenta".-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales "Me parece, incluimos la parte de que también este se haga la invitación, en primer término, la iniciativa privada para que a través de las instituciones de asistencia privada o de apoyo social puedan participar y que en el caso de la invitación a quienes vayan a realizar actividades comerciales privadas dentro de las jornadas se pueda atender lo relativo a no impulsar la contratación o la difusión de particulares que tengan actividades meramente comerciales. Esto en el entendido de que, si invitamos a una notaria, habrá que justificar que estamos invitando a dos o 3 notarias. Bueno, este caso dos notarías del distrito para efecto de que no se pueda interpretar que estamos dirigiendo o acercando negocios particulares a las comunidades, en los términos en que ha practicado, les parece la última parte, Vamos a pasar primero a la propuesta en los términos que fue presentada los que hay alguna opinión con respecto a esto a esta propuesta de la comisión para ponerlo a discusión. Solicita que los que estén a favor de su aprobación en este momento del acuerdo presentado por la Comisión de Asuntos Indígenas se sirvan a manifestarlo de forma económica levantando la mano. Concluido lo anterior informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra, y una abstención de la **Regidora C. Janet Lujan Martínez** que ha sido aprobado por **Mayoría** de los presentes el acuerdo solicitado por la Comisión de Asuntos Indígenas en los términos antes descritos.-----

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zorilda Molina Gudino
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 027

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE JUNIO DEL 2022.

Estado Libre y Soberano de Querétaro; 30 fracciones I, XXVII y XXXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se aprueba la propuesta de proyecto del programa de Jornadas Comunitarias denominado "Con Orgullo Indígena", y;**

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé como un derecho de acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como garantiza el ejercicio de sus derechos culturales.
3. Que es obligación constitucional que la ciudadanía pueda acceder y participar a cualquier manifestación cultural, en ese contexto, preservando las tradiciones y costumbres del Municipio de Huimilpan, tal como se aprecia del contenido de la fracción XXVII del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro que señala como facultad del Ayuntamiento: "Promover el bienestar social y cultural de la población municipal mediante programas y acciones que propicien el desarrollo integral de la familia y la integración social de las distintas comunidades del municipio.
4. Que es facultad de los municipios de acuerdo a lo establecido por el numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, promover el desarrollo de sus lenguas, cultura, usos, costumbres, recursos naturales y sus formas específicas de organización social, atendiendo a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Querétaro y las leyes aplicables, asimismo, promoverán que la educación básica que se imparta, sea tanto en idioma español como en la lengua indígena correspondiente. Para los efectos los ayuntamientos expedirán normas de carácter general, en el ámbito de su competencia. Los centros de población indígena podrán tener la denominación de categoría política de conformidad con sus usos y costumbres.
5. Que de conformidad con lo establecido por el numeral 13 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los planes de desarrollo municipal, deberán

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Sajra Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jirado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Soledad Alejandro
Yaldez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 027

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE JUNIO DEL 2022.

contener programas y acciones tendientes al crecimiento y bienestar de los pueblos y comunidades indígenas a que hace referencia el artículo anterior, respetando sus formas de producción y comercio.

6. En fecha 23 de junio de 2022, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Cabildo, dentro de la cual en el punto 6 correspondiente a Asuntos Generales, la Regidora Propietaria Lic. Carolina Flores Cruz en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, solicito sea considerado se integrara como orden del día el Acuerdo por el que se aprueba la propuesta de proyecto del programa Jornadas Comunitarias denominado "Con Orgullo Indígena", anexando la siguiente propuesta:

La Comisión de Asuntos Indígenas del Municipio de Huimilpan define estrategias y líneas de acción que promueven el ejercicio efectivo de los derechos sociales; la equidad de oportunidades, la inclusión de grupos vulnerables y la cohesión social. Exponiendo la política social como una visión que responde a los niveles de marginación presentes en las 11 comunidades indígenas del municipio, donde según estadísticas de CONEVAL e INEGI; hay familias que viven por debajo de la línea mínima de bienestar.

Reto que demanda un diagnóstico preciso, sí, pero sobre todo una atención transversal, permanente y corresponsable. Reto que requiere la decisiva participación de todas y todos para lograr que el desarrollo económico vaya de la mano con el desarrollo social; y así alcanzar mejores condiciones de vida en nuestro municipio.

En septiembre de 2015, 193 jefes de Estado y de Gobierno se reunieron en la Sesión 70 de la **Asamblea General de las Naciones Unidas**, en la cual se aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ésta reconoce que la **erradicación de la pobreza** en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es **el mayor desafío que enfrenta el mundo**, y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

La Comisión de Asuntos Indígenas coincide en situar, la eliminación de la pobreza, como la prioridad número uno en la toma de decisiones de los gobiernos.

Hoy el municipio atraviesa un proceso histórico, una tercera alternancia seguida, buscando la mejor opción para su crecimiento, alternancia que revela una democracia vibrante, crítica y plural. Alternancia que exige hoy a quienes participamos en el Ayuntamiento una doble responsabilidad, la de cumplir a los ciudadanos y la de aportar dentro de un proyecto sustentable un proyecto de gobierno a largo plazo.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Zéndiga Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Digna Martínez
Suárez
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 027

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE JUNIO DEL 2022.**

Motivo de lo anterior la presente Comisión busca su colaboración y apoyo, INVITÁNDOLOS a tomar acciones que prevalezcan al Desarrollo social de las comunidades indígenas, y expone como ejemplo de acción afirmativa la estrategia "JORNADAS COMUNITARIAS CON ORGULLO INDÍGENA" acercando a la ciudadanía diversos servicios que tratarán de impactar en beneficio ciudadano, disminuyendo los índices de pobreza actuales, por lo que se plantea quedando en espera de una respuesta favorable sobre la ejecución y determinaciones que tenga a bien emitir la administración pública municipal encabezada por el Presidente Municipal.

Es decir, se hace una invitación a que la administración pública municipal y paramunicipal como SMDIF intervengan con políticas públicas concretas atendiendo las necesidades más básicas y catalogadas estadísticamente como rezagos de pobreza por fuentes oficiales.

CALENDARIO EJEMPLO:

JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
MIÉRCOLES 06	VEGIL	MIÉRCOLES 03	LOS CUES	MIÉRCOLES 07	SANTA TERESA	MIÉRCOLES 05	APAPÁTARO	MIÉRCOLES 09	SAN JOSÉ TEPUZAS	MIÉRCOLES 07	CARRANZA
MIÉRCOLES 20	ZORRILLO	MIÉRCOLES 17	PUERTA TEPOZÁN	MIÉRCOLES 14	LOS BORDOS	MIÉRCOLES 19	LA HACIENDITA	MIÉRCOLES 23	GARRUÑAL		

PROGRAMACIÓN EJEMPLO DE LAS JORNADAS:

ACTIVIDAD
1. Difusión de Jornadas en las comunidades
2. Inscripción de personas beneficiarias
3. Realización de Jornadas
4. Análisis de solicitudes recibidas en las Jornadas
5. Remitir solicitudes gestionando su respuesta ante los 3 niveles de gobierno y sector privado.
6. Seguimiento y evaluación del programa

EJEMPLO DE SERVICIOS QUE HOY DEMANDAN LA CIUDADANÍA Y QUE PODRIAN IMPACTAR DISMINUYENDO LOS ÍNDICES DE REZAGO A CORTO PLAZO EN LAS 11 COMUNIDADES INDÍGENAS:

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zanida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca María Martínez Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 027

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE JUNIO DEL 2022.

ITEM	ÍNDICE CONEVAL	ACCIONES
1	REZAGO EDUCATIVO	BECAS PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS BECAS DE LENTES A ESTUDIANTES CAMPAÑA ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA A BAJO COSTO VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA GRATUITA
2	ACCESO A SERVICIOS DE SALUD	CONSULTA DE OFTALMOLOGO Y ENTREGA DE LENTES A BAJO COSTO ENTREGA DE SILLAS DE RUEDAS, MULETAS, BASTONES Y ANDADERAS ATENCIÓN PSICOLÓGICA
3	ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL	ASESORIAS JURIDICAS GRATUITAS TRAMITES NOTARIALES A BAJO COSTO EXPEDICIÓN DE ACTAS POR REGISTRO CIVIL A BAJO COSTO EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE INAPAM ASESORIAS DE PROCURADURIA DE ADULTO MAYOR Y DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
4	CALIDAD Y ESPACIOS DE VIVIENDA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A BAJO COSTO TINACOS Y BOMBAS DE AGUA A BAJO COSTO CALENTADORES SOLARES A BAJO COSTO LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS A BAJO COSTO
5	ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN PIPAS A BAJO COSTO PRODUCTOS LACTEOS ARACELI A BAJO COSTO
6	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD	LICONSA DESPENSA DE ADULTO MAYOR A \$40.00 DESPENSA DE LOS PRIMEROS 1000 DIAS, PARA EMBARAZAS Y LACTANTES DESPENSAS EN BENEFICIO DE NIÑOS CON PROBLEMAS DE DESNUTRICIÓN

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

DIAGNÓSTICO CONEVAL 2021 HUIMILPAN, QUERÉTARO:



C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Dolores Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

* Los porcentajes que se muestran son en proporción con la población del municipio, sin embargo, trabajamos en las 11 comunidades indígenas por dar prioridad a la Comisión que representamos.

* La población del municipio es de 35,541 habitantes en 2020 según CONEVAL.

* Los habitantes de las comunidades indígenas cubren el 23 % de la población total de Huimilpan y el 39% de la lista nominal del municipio.

7. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 108 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., una vez que los integrantes de la comisión de Asuntos Indígenas y los demás integrantes del H. Ayuntamiento han discutido el tema en cuestión se elabora el proyecto remitido por su Presidente, dicho cuerpo colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

Por lo expuesto, en términos del artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., elaboran y somete a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

Lic. Socratis Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 027

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE JUNIO DEL 2022.

ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión pone a disposición de los Secretarios de la Administración Municipal la estrategia social como un ejemplo de proyecto presentándola como resultado de los trabajos realizados por la Comisión a partir del estudio técnico en diversas fuentes de información como acción afirmativa de cercanía de servicios a las comunidades y con la intención de priorizar esfuerzos en la población vulnerable, en este caso "los indígenas" de las 11 comunidades del municipio.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento pone a disposición de los Secretarios de la Administración Municipal la estrategia Social "JORNADAS COMUNITARIAS CON ORGULLO INDÍGENA" en virtud de ser quien tiene las funciones ejecutivas de la administración pública municipal; para que, a su consideración, pueda ésta estrategia, servir de ejemplo a un proyecto de política pública encaminada a las comunidades indígenas y disminuyan los índices de rezago y pobreza que hoy existen. En cumplimiento de la funcionalidad de promover el bienestar social y cultural de la población municipal mediante programas y acciones que propicien el desarrollo y la integración social de las distintas comunidades del municipio.

TERCERO.- El presente acuerdo no tiene efectos ejecutorios, puesto que su única finalidad es la de presentar una propuesta de proyecto para el Desarrollo Social del municipio de Huimilpan, siendo aprobado por mayoría.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Comuníquese y notifíquese a las Dependencias que integran la Administración Pública Municipal de Huimilpan, Qro., para su debido seguimiento.

Huimilpan, Qro., a 24 de mayo de 2022. Atentamente. Comisión de Asuntos Indígenas. C. Carolina Flores Cruz. Regidora y Presidenta de la Comisión. Rubrica. C. Viviana Ivette de Jesús Salinas. Regidora e integrante de la Comisión. Rúbrica. C. José Salvador Arreola Hernández. Síndico Municipal e integrante de la Comisión. Rubrica. -----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales procede a ceder el uso de la voz a la Regidora Blanca está en uso de la voz en la parte de asuntos generales y quien retira su participación y concede a la **Regidora**

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Saira Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Elías Martínez
Juarbe
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 027

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE JUNIO DEL 2022.

Zaira está en uso de la voz.-----

Regidora C. Saira Zenida Molina Gudiño "Buenos días a todas y todos los integrantes de este cabildo en mi papel de Regidora quiero tomar la palabra y externar que como parte de las funciones que nos corresponden en tanto revisión y propuesta de cambios en materia administrativa a nivel municipal quisiera proponerles hacer una mesa de trabajo en coordinación con las áreas involucradas y hasta en tanto esté en nuestra competencia para hacer una exhaustiva revisión y mapeo del proceso que lleva cada ciudadano de este Municipio para tramitar sus licencias de funcionamiento o sea los comerciantes, dicho tema es de suma relevancia ya que habla de la recaudación y control que se pudiera tener sobre el área comercial que tanto identifica y fortalece a nuestra economía local, dicho tema pues lo expongo aquí y además apoyando en su primera solicitud a la Regidora Viví lo hizo en una ocasión, pero no vi claro entonces ahorita como Presidenta de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Económico, Viví, me sumo a ti para poder este analizar bien esta situación porque los recorridos que he realizado en las comunidades y escuchando inquietudes hay muchas molestias de los ciudadanos y esta administración la escuela que nuestro presidente Juan guzmán nos ha enseñado es trabajar cerca de la gente apoyarles y no hacerles la vida de cuadritos y eso es lo que yo quiero hacer en, ver 3 puntos que son los que más me hicieron hincapié que es el curso de primeros auxilios que es un curso que están solicitando en el área de protección civil un curso que no lo está dando protección civil los están mandando a Corregidora, a Pedro Escobedo o a privados y que los comerciantes tienen que pagar de su de su bolsa. El número 2; el uso de suelo cambio de uso de suelo y número 3; me mencionan que el gobierno de la antigua señora Lety Servín condonó por pandemia algunos pagos y ahorita les están cobrando todo lo anterior entonces hay que checar si es verdad eso o no es verdad o los comerciantes también me dijeron otra cosa hay que checarlo bien porque dicen que se condonó por la pandemia pero ahorita que vienen a renovar se les está cobrando todo y que ellos no tienen conocimiento de si se condonó o no, entonces hay que checarlo son estos 3 puntos con los que haríamos la vida más fácil a los comerciantes y que se regularicen porque hasta donde yo he visto en varias comunidades mayoría todavía no tiene su licencia de funcionamiento en orden y no pues no entran ingresos, me sumo Viví".-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Sarvin
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martinez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sixto Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Regidora C. Viviana Ivette de Jesús Salinas "Muchas gracias al respondiendo a respecto a lo de los dictámenes de uso de suelo este ahí la



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 027

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE JUNIO DEL 2022.

verdad la Arquitecta Cecilia se ha puesto muy tajante a poner miles de requisitos ya vienen los ciudadanos y dejan sus requisitos que ella dice, "no ahora te falta esto". O sea como que se los está haciendo muy tardado y ya cuando tienen todo pone cualquier excusa de decir no se lo doy entonces también ahí los ciudadanos dicen queremos pagar queremos estar bien pero pues también ayúdenos con respecto a lo de los cursos de primeros auxilios yo platiqué con el comandante Villa me dijo que iba a haber la posibilidad de que trajera un curso para acá y se le iba a avisar a con tiempo a los comerciantes que aún no lo tienen para para checa para que lo tomen y no tengan que ir hasta Querétaro o ir a otro lado. -----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales "Alguien más en los términos de la propuesta presentada para que se giren las instrucciones por acuerdo de cabildo a la Dirección de Protección Civil para efecto de los cursos relativos a los primeros auxilios en el caso del cambio de suelo solicito se le requiera un informe a la Secretaría de Desarrollo Urbano para que nos diga cuáles son los trámites y procedimientos que se están realizando al respecto y que se genere una propuesta para poder agilizar y facilitar en los términos del marco legal este o las modificaciones necesarias que se tengan que hacer de carácter reglamentario para efecto de poder atender las solicitudes de los ciudadanos y en el caso de las supuestas condonaciones se les requiera a la Secretaría de Finanzas para que nos informe y podamos este acreditar si es cierto o no que existió un acuerdo de esta naturaleza, sobre todo primero saber si es cierto y una vez eso determinar cuál es el motivo no perfecto muchas gracias señor presidente me permito informarle que han sido agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día y las intervenciones en asuntos generales".-----

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Clausura de la Sesión.-----

Acto seguido, el **C. JUAN GUZMÁN CABRERA**, Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., concluye que habiéndose **DESAHOGADOS TODOS LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL ORDEN DEL DÍA** y no habiendo otro asunto que tratar **SE CLAUSURA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS 12:10 (DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS), DEL DÍA 23 DEL MES DE JUNIO DE 2022; DECLARA: "SE LEVANTA LA SESIÓN"**.-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenilda Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 027

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE JUNIO DEL 2022.

Presidente Municipal

C. Juan Guzmán Cabrera

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

Síndicos Municipales

C. Ana Paola Servín Jaramillo

C. José Salvador Arreola
Hernández

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

Regidores Municipales

C. Carolina Flores Cruz

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez

C. Saira Zenida Molina Gudiño

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Secretario del Ayuntamiento

Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento